RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1696/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "HANDRUG" EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA LA DGEEC", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

Fernando de la Mora, 21 de noviembre de 2016

VISTO: El memorando Nº 569/2016 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 "Adquisición de Tablet para la DGEEC" - ID Nº 316.371, en atención al memorando Nº 183/2016 de la Unidad Operativa de Contratación, y adjunta los antecedentes y el Informe de Evaluación Nº 9/2016.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 166/2016 de fecha 25 de febrero de 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

Que, en fecha 4 de octubre de 2016, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/ Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, ocasión en que se presentaron las siguientes empresas: HANDRUG, Distribuidora M y C, y SISTENET S.A.

Que, según informe de Evaluación Nº 9/2016, el Comité de Evaluación conformado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos se han realizado todos los procedimientos determinados para la Licitación

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1696/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "HANDRUG" EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA LA DGEEC", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

por Concurso de Ofertas N° 3/2016 "Adquisición de Tablet para la DGEEC" - ID Nº 316.371, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día del Informe de Evaluación Nº 9/2016, el Comité eleva las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a consideración de la Directora General para su adjudicación mediante resolución, con la siguiente recomendación: "Por todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación de ofertas recomienda a la máxima autoridad institucional, salvo mejor parecer, adjudicar y firmar contrato con la firma oferente HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 para "Adquisición de Tablet para la DGEEC" - ID N° 316.371, conforme al ANEXO B _02-09 Cuadro de Precio Adjudicado,…", por valor total de G. 249.432.000 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil).

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 "Adquisición de Tablet para la DGEEC" - ID Nº 316.371; y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Que, por Dictamen Jurídico N° 165/2016 emitido en fecha 21 de noviembre de 2016, la Directora Jurídica hace referencia al memorando Nº 569/2016 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 "Adquisición de Tablet para la DGEEC" - ID Nº 316.371, y expresa textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente, y no encontrando errores que subsanar, recomienda la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 para "Adquisición de Tablet para la DGEEC", Resolución mediante".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1696/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "HANDRUG" EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA LA DGEEC", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 1675/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA NORMA INÉS MEDINA ROA, DIRECTORA DE ENCUESTAS A HOGARES, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,... DEL 21 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** y firmar contrato con HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 "Adquisición de Tablet para la DGEEC" - ID Nº 316.371, conforme al Anexo B-02-09 Cuadro de Precio Adjudicado Ajustado a la Disponibilidad Presupuestaria, según se detalle a continuación:

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1696/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "HANDRUG" EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA LA DGEEC", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

Ítems	Descripción de bienes y/o servicios	Precio unitario IVA incluido G.	Cant.	Precio total IVA incluido G.
1	Tablet de 7 pulgadas	3.048.000	1	3.048.000
2	Tablet de 10 pulgadas	4.248.000	58	246.384.000
Total IVA incluido G.				**249.432.000**

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1º de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuestas de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 540, Adquisición de Equipos de oficina y computación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina